1332 RESOLUCION de 27 de diciembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprueba la lista de variedades comerciales de

chirivia, inscritas en el Registro Provisional de Varie-dades Comerciales de Plantas

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden de 7 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), por la que se amplía el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas a nuevas especies, esta Dirección General tiene a bien disponer.

Primero.-Se aprueba la lista de variedades comerciales de chirivia (pastinaca sativa L.), con la inclusión de las variedades que figuran en el anexo a esta Resolución.

Segundo.-La lista de variedades comerciales de chirivia, a que

hace referencia el número anterior; tendrá carácter provisional, con vigencia limite hasta la fecha de publicación de las listas de variedades comerciales, previstas en la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de semillas y plantas de vivero y legislación complementa-

Tercero.-Si en virtud de un derecho anterior sobre la denominación de alguna variedad de las que se incluyen en la lista, mediante la presente Resolución, la libre utilización de la denominación se viera afectada por el mencionado derecho, se procederá de oficio al cambio de la mencionada denominación varietal.

Cuarto.-Las normas para efectuar la solicitud de inscripción. están a disposición de los interesados en el Instituto Nacional de

Semillas y Plantas de Vivero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de diciembre de 1985.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo, Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

ANEXO

Lista de variedades comerciales de chirivia (pastinaca sativa L.), inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

Medio larga de Guernesey.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprueba la Lista de Variedades Comerciales de - 1333 Col de Milán inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden de 7 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), por la que se amplía el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas a nuevas especies, esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.-Se aprueba la Lista de Variedades Comerciales de Col de Milán (Brassica oleracea L. var. bullata D.C. et var. sabauda L.) con la inclusión de las variedades que figuran en el anejo a esta Resolución.

Segundo.-La Lista de Variedades Comerciales de Col de Milán a que hace referencia el número anterior, tendrá carácter provisional, con vigencia limite hasta la fecha de publicación de las Listas de Variedades Comerciales, previstas en la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Piantas de Vivero y legislación complementana.

Tercero.-Si en virtud de un derecho anterior sobre la denominación de alguna variedad de las que se incluyen en la Lista, mediante la presente Resolución, la libre utilización de la denominación se viera afectada por el mencionado derecho, se procederá de oficio al cambio de la mencionada denominación varietal.

Cuarto.-Las normas para efectuar la solicitud de inscripción están a disposición de los interesados en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de diciembre de 1985.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo, Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

A N'E J O

Lista de Variedades Comerciales de Col de Milán inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero

Aubervilliers. Celsa: H. Cl-2005: H. De Pascua. Grande de invierno. Groenland. Hamasa: H. Hiversa: H. lce Bridge: H. fce Prince: H. Ice Queen: H. Julius: H. Leo. Novusa: H.

Ostara. Salarite: H. Savoy Ace: H. Savoy Giant: H. Savoy King: H. Savoy Monarch: H. Savoy Perfection Drumhead, Savoy Prince: H. Siete semanas temprana, siete -semanas pequeña, Taler: H. Tarvoy: H. Virtudes.

H: Variedades declaradas como híbridas.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la 1334 que se aprueba la lista de variedades comerciales de Salsifi blanca, inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.

Wivoy: H.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden de 7 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), por la que se amplia el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas a nuevas especies, esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la Lista de Variedades Comerciales de Salsifi blanco (Tragopogon portifolium L.), con la inclusión de las variedades que figuran en el anexo a esta Resolución.

Segundo.-La Lista de Variedades Comerciales de Salsifi blanco, a que hace referencia el número anterior, tendrá carácter provisional, con vigencia límite hasta la fecha de publicación de las Listas de Variedades Comerciales, previstas en la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero y legislación complementa-

Tercero.-Si en virtud de un derecho anterior sobre la denominación de alguna variedad de las que se incluyen en la Lista, mediante la presente Resolución, la libre utilización de la denominación se viera afectada por el mencionado derecho, se procederá de oficio al cambio de la mencionada denominación varietal.

Cuarto.-Las normas para efectuar la solicitud de inscripción, están a disposición de los interesados en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de diciembre de 1985.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

llmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

ANEXO

Lista de variedades comerciales de Salsifi blanco, inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

Maromouth. Sandwich gigante Rusia, Isla de Sandwich.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprueba la lista de variedades comerciales de 1335repollo, inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden de 7 de abril de 1976 («Boletin Oficial del Estado» de 13 de mayo), por la que se amplia el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas a nuevas especies, esta Dirección General tiene a bien disponer:

y Primero.-Se aprueba la lista de variedades comerciales de repollo (brassica oleracea L. Var. capitata L. F. alba D. C.), con la

inclusión de las variedades que figuran en el anexo a esta

Segundo.-La lista de variedades comerciales de repolto, a que hace referencia el número anterior, tendrá carácter provisional, con vigencia límite hasta la fecha de publicación de las listas de variedades comerciales, previstas en la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de semillas y plantas de vivero y legislación complementa-

Tercero.-Si en virtud de un derecho anterior sobre la denominación de alguna variedad de las que se incluyen en la lista, mediante la presente Resolución, la libre utilización de la denominación se viera afectada por el mencionado derecho, se procederá de oficio al cambio de la mencionada denominación varietal.

Cuarto.—Las normas para efectuar la solicitud de inscripción, están a disposición de los interesados en el Instituto Nacional de

Semillas y Plantas de Vivero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de diciembre de 1985.-El Director general, Julio Blanco Gómez:

Ilmo. Sr. Director del fustituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

ANEXO

Lista de variedades comerciales de repoilo (brassica oieracea L. Var. capitata L. F. alba D. C.), inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas del Instituto Nacional de Semillas y Plintas de Vivero.

Astro: H. Almata: H. Autumn Queen. Balacan Grande. Bacalan Temprana. Gloria: H. Brunswick. Bislet +: H. Breko: H. Constanta: H. Casio: H. Clause Primera. Conquest: H. Cape Classic: H. Cape Horn: H. Colchat Mercado de Copenhague. Corazón de Buey grande, Corazón de Buey pequeña. Cabeza de Piedra: H. Del Prat. Del Oeste: H. Delphi: H. Erdeno: H. Express. Falcon: H. Fornax: H. Gloria de Enkhuizen. Globe King: H. Golden Acre. Green Coronet: H. Green Express: H. Holanda Pie Corto. Hornet: H. Hernani Temprana. Hornspi: H.

Hispi: H. Hitoma: H. Ibis: H. Jersey Wakefield. June Star, Princess: H. Langedijker Otoño Tardio, Langedijker número 3. Langedijker Otoño Temprano, Langedijker número 2. angedijker Extratemprano, Langedijker número 1. Langedijker de Invierno. Langedijker número 4. Lorena: H. Menza: H. Monzonica + : H. Morena: Н. Musca: H. Quintal de Alsacia. Phoenix: H. Predena: H. Primata: H. Onyx; H. Roncol: H Sentinel: H. Sanibel: H. Shamrock Y. R.: H. Stonar: H. San Dionisio. Taurus: H. Tucana: H. Unigreen Early: H. Vela: H. Wondergem: H. Y. R. Natsubare: H. Tardio Negro.

H: Variedades declaradas como hibridas.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

1336

ORDEN de 31 de octubre de 1985 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-admi-nistrativo número 43.941, interpuesto contra este Departamento por don Emilio Manzanares Valverde.

Ilmos. Sres.: De orden del excelentisimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios

términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de julio de 1985, por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 43.941, promovido por don Emilio Manzanares Valverde, sobre sanción de inulta por infracción a la Disciplina del Mercado, cuyo pronunciamiento es de siguiente tenor:

«Failamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Manzanares Valverde contra la Resolución de la Subsecretaria para el Consumo, de fecha 5 de julio de 1982, así como frente a la también Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 22 de marzo de 1983, esta última desestimatoria del recurso de alzada contra la primera formulado, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos:

- Anular y anulamos tales Resoluciones por su disconformidad a derecho, con las inherentes consecuencias legales, en cuanto no se ajusten al siguiente pronunciamiento:

"Imponer a don Emilio Manzanares Valverde la sanción de multa de veinticinco mil pesetas (son: 25.000 pesetas)".

Publicar en el "Boletin Oficial del Estado" y en el de la "Provincia de Ciudad Real" las menciones señaladas en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre. Sin expresa importición de costar y el control de la costar y el control de costar y el control de costar y el control de la costar y el control de control de costar y el control de control imposición de costas.»

Asimismo se certifica que contra la referida sentencia se interpuso, por la Abogacia del Estado, recurso de apelación, el cual ha sido admitido en un solo efecto.

o que comunico a VV. II. Madrid, 31 de octubre de 1985.-P. D., el Director general de Servicios, Luis Herrero Juan.

Ilmos, Sres. Secretario general para el Consumo y Director general de Inspección del Consumo.

ORDEN de 31 de octubre de 1985 por la qué se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación inter-puesto por don Domingo José Arbizu Urdiáin contra la sentencia de la Sección Cuarta de la Audiencia 1337 Nacional, recaida en el recurso contencioso-administrativo número 42.126.

Ilmos. Sres.: De orden del excelentisimo señor Ministro, se nmos. Sres.: De orden del excelentisimo senor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios terminos, el falto de la sentencia dictada con fecha de 2 de abril de 1985 por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por don Domingo José Arbizu Urdiáin contra la sentencia de la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional recaída en el recurso contrencioso-administrativo número 42, 126, promovido por el citado litigante sobre provisión en propiedad de la plaza de Jefe de Sección de Neurología en Alava, cuyo pronunciamiento es del sigurente tenor:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso de apelación inter-puesto a nombre de don Domingo José Arbizu Urdiain contra-sentencia dictada el 19 de noviembre de 1982 por la Sección Cuarta de la Sala de la Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en autos número 42.126, promovidos por el susodicho recurrente, debemos confirmar y confirmamos la sentencia ape-lada; sin expresa imposición de las costas de segunda instancia.»

o que comunico a VV. II. Madrid, 31 de octubre de 1985.-P. D., el Director general de Servicios, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Planificación Sanitaria.

ORDEN de 31 de octubre de 1985 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-adminis-trativo número 408.779; interpuesto contra este 1338 Departamento por don Cristóbal Fernández Serna.

limos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 10 de junio de 1985, por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 408.779, promovido por don Cristóbal Fernández Serna, sobre indemnización por daños y perjuicios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cristóbal Fernández Serna, al que se ha hecho